

COMPANÍA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS "CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA."

Constituida: el 24 de Mayo de 1984.

JOSEGUANGO BAJO - COTOPAXI - ECUADOR.



ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes C.
Fecha: 29 MAR 2010

Joséguango Bajo, 22 de Marzo del 2010

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Presente.

De mi consideración:

Sr. CESAR AMABLE VILCA VILCA, GERENTE GENERAL de la Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA.", debidamente autorizado, a Ud. Muy comedidamente comparezco y digo:

Adjunto al presente se servirá encontrar dos Escrituras Públicas de Cesión de Participaciones, mismas que solicito se digne revisar a fin de proceder a inscribir en el registro Mercantil de la ciudad de Latacunga, y mismas que fueron debidamente registradas en los libros sociales correspondientes al año 2010.

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES		
CEDENTE	CESIONARIO	No. Acciones	Valor Nominal	Valor Total
Wilson Vitervo Gómez Gallo C.C. No. 020108891-1 INVERSION NACIONAL	Juan Carlos Heredia Martínez C.C. No. 050272610-2 INVERSION NACIONAL	41	1,00	41
Wilson Fernando Iza Almachi C.C. No. 0502625775 INVERSION NACIONAL	Jorge Ramiro Taipe Castro, C.C. No. 050282722-3 INVERSION NACIONAL	27	1,00	27
Jaime Rodrigo Guamaní Vilca C.C. No. 050133620-0 INVERSION NACIONAL	Marco Antonio Taipe Reisancho C.C. No. 050133620-0. INVERSION NACIONAL	40	1,00	40

Tanto el Cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme una lista actualizada de accionistas.

La Compañía tiene el expediente. No. 16240.

Atentamente,

Cesar Amable Vilca
Sr. Cesar Amable Vilca Vilca
GERENTE-SECRETARIO

MEMORANDO No. 50.03.A.10.
376 de 31.03.2010
Digitado 06.04.2010
Juisatonestly

Dra. Tanya Paredes
RECIBIDO
FECHA: 29 MAR. 2010



NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



1 DECLARACIÓN JURAMENTADA

2 CESAR HUMBERTO ROCHA NIZA

3 En la ciudad de Latacunga, a veinticinco días del mes de
4 Marzo del año dos mil diez, día jueves, ante mí Hugo Alberto
5 Berrazueta Pastor, Notario Primero del Cantón, comparece el
6 señor CESAR HUMBERTO ROCHA NIZA, de estado civil casado, de
7 este domicilio, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente
8 capaz, a quien le conozco de lo que doy fe.- Comparece con
9 el objeto de rendir su declaración.- Al efecto declaro bajo
10 juramento: que asistí a la Sesión de Junta General de
11 Accionistas el día cuatro de julio de dos mil nueve, en la
12 misma que se autorizó la sesión de participaciones para los
13 señores Marco Antonio Taipe Reisancho, Jorge Ramiro Taipe
14 Castro y Juan Carlos Heredia Martínez; y, una vez concluida
15 la sesión se elaboro el acta y firmamos todos los
16 accionistas de la Compañía de Transportes de Pasajeros
17 Claudio Guerrero Cia. Ltda.- Yo el Notario elevo a escritura
18 pública, la presente declaración, la leo íntegramente al
19 compareciente el mismo que se afirma, ratifica y firma
20 conmigo el Notario, en unidad de acto.- Doy fe.

21

22

23

24

25

26

27

28

SE....

.... Otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA signada y firmada por mí El Notario.- Doy fe .-
Latacunga 25 DE MARZO DEL 2010

EL NOTARIO:



18 SEP 2009

12

REVISADO - 9 SEP 2009

SCU 126443



Notaría Primera

A CARGO DE

Hugo A. Berrazueta Pastor



PRIMERA

COPIA

DE LA ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA EL 13 DE AGOSTO DE 2.009

POR WILSON VITERVO GOMEZ CALLO Y SRA.

A FAVOR DE JUAN CARLOS HEREDIA MARTINEZ

CUANTIA \$41,06

Dirección: Calle Quito N9 11-170 3er. Piso Telf. 032814938

LATACUNGA - ECUADOR

Digitado jurisatones 06.04.2010

707



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA P.

1 CESION DE PARTICIPACIONES

2

ESCRITURA No. 3026

3

4

5 POR:

6 WILSON VITERVO GOMEZ GALLO Y SRA.

7

8 A FAVOR:

9 JUAN CARLOS HEREDIA MARTINEZ

10

11

12 CUANTIA

13 \$41,00

14

15 En la ciudad de Latacunga, a los veintión días del

16 mes de Julio del año dos mil nueve, día martes, ante mí

17 LICENCIADO HUGO ALBERTO BERRAZUETA PÁSTOR, Notario Primero

18 del cantón, comparecen: Los cónyuges señores WILSON

19 VITERVO GOMEZ GALLO Y CARMITA BEATRIZ PUNINA MUÑOZ; y,

20 por otra el señor JUAN CARLOS HEREDIA MARTINEZ, de estado

21 civil soltero; ecuatorianos, de este domicilio,

22 legalmente capaces, a quienes les conozco de lo

23 que doy fe.- Cumplidos que fueron por mí el Notario

24 los preceptos legales previos a la celebración de

25 esta escritura, me presentan la minuta la misma que

26 en forma textual dice: SEÑOR NOTARIO: En su protocolo

27 de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una

28 de la cual conste la Cesión y Transferencia de

1 Participaciones de la Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS
2 CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA.", de conformidad a las
3 cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA.-
4 COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente
5 escritura pública los cónyuges WILSON VITERVO GOMEZ GALLO
6 Y CARMITA BEATRIZ PUNINA MUÑOZ; y por otra parte el señor
7 JUAN CARLOS HEREDIA MARTINEZ, de estado civil soltero,
8 domiciliados en la parroquia Joseguango Bajo, del cantón
9 Latacunga, Provincia de Cotopaxi; ecuatorianos, mayores de
10 edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.
11 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía "TRANSPORTES DE
12 PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA.", se constituyó
13 mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Camilo
14 Jáuregui Barona, Notario Noveno del Cantón Quito, el
15 veinte y dos de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro,
16 e inscrita en el Registro de la Propiedad o Mercantil de
17 la ciudad de Latacunga, el veinte y tres Junio de mil
18 novecientos ochenta y cuatro, bajo la partida número
19 sesenta; siendo el capital actual total de la Compañía la
20 suma de CUATROCIENTOS SEIS DOLARES AMERICANOS, con
21 cuatrocientos seis participaciones del valor de UN DÓLAR
22 Estadounidense cada una; de los cuales cuarenta y un
23 participaciones de un dólar cada una pertenecen a WILSON
24 VITERVO GOMEZ GALLO. TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA
25 GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General de Accionistas, se
26 reunió extraordinariamente, el día sábado cuatro del mes
27 de julio del año dos mil nueve, en la oficina de la Cía.;
28 Y, AUTORIZÓ a los socios WILSON VITERVO GOMEZ GALLO Y



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA P.

1 CARMITA BEATRIZ PUNINA MUÑOZ; la cesión de sus
2 participaciones a favor del señor JUAN CARLOS HEREDIA
3 MARTINEZ, para lo cual se agregan las copias certificadas
4 de los recaudados adjuntos como documentos habilitantes.
5 CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Hoy día veintiuno de
6 julio del dos mil nueve, los cónyuges señores Wilson
7 Vitervo Gómez Gallo y Carmita Beatriz Punina Muñoz, CEDEN
8 Y TRASPASAN a favor del señor Juan Carlos Heredia
9 Martínez, las cuarenta y un participaciones, y su valor
10 nominal es de un dólar americano cada participación dando
11 un total de cuarenta y un participaciones del valor de un
12 dólar cada una, por lo que renuncian en lo posterior a
13 cualquier tipo de reclamo. QUINTA.- PRECIO.- El valor que
14 paga el cesionario señor Juan Carlos Heredia Martínez, a
15 los cedentes señores Wilson Vitervo Gómez Gallo y Carmita
16 Beatriz Punina Muñoz, es el precio de UN DÓLAR
17 Estadounidense por cada acción, dando un total de CUARENTA
18 Y UN DOLARES. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los cesionarios aceptan
19 el traspaso de participaciones por ser hecha a su favor,
20 sin tener que formular reclamo posterior alguno, por ser
21 en beneficio de sus intereses, la presente cesión de
22 participaciones sociales, así como las obligaciones y
23 derechos, que se derivan de la misma, comprometiéndose a
24 cumplir con los Estatutos y Reglamentos de la Compañía,
25 quedando facultado a realizar todos los tramites y
26 gestiones necesarias para su registro. SEPTIMA.-
27 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para dar cumplimiento con lo que
28 dispone la Ley de Compañías vigente, se protocolizan con

1 la presente escritura pública, el certificado conferido
2 por el representante legal de la COMPAÑÍA TRANSPORTES DE
3 PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA., así como la
4 correspondiente Acta de la Junta General Universal de la
5 Compañía, la cual autoriza unánimemente la correspondiente
6 cesión y transferencia de las participaciones sociales,
7 de acuerdo con el contrato que queda expresamente
8 redactado. De la presente escritura se sentará al margen
9 de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía en
10 la Notaría Novena del Cantón Quito, así como la
11 inscripción en el Registro de la Propiedad o Mercantil del
12 cantón Latacunga.- Usted señor Notario se servirá agregar
13 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
14 este instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el
15 Doctor Edgar Efraín Guamaní Lema, Abogado, Matricula
16 profesional doscientos noventa del Colegio de Abogado de
17 Cotopaxi.- La minuta constituye parte fundamental de este
18 instrumento que yo el Notario lo elevo a escritura pública
19 la leo íntegramente a los comparecientes los mismos que se
20 afirman, ratifican, firman y para constancia dejan
21 impresas las huella digital del dedo pulgar de la mano
22 derecha conmigo el notario en unidad de acto.- Doy fe.-

23

24

25

26

27


WILTON XITERIO GONZÁLEZ GALLO

28

C.C. NO. 020108891-1.



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA P.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

[Signature]
 CARMITA BEATRIZ PUNINA MUÑOZ
 C.C. NO. 180296978-0.

[Signature]
 JUAN CARLOS HEREDIA MARTÍNEZ
 C.C. NO. 050272610-2.

[Large scribble]

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA copia
 certificada, signada y firmada por mí el Notario. Doy fe.

Latacunga, 13 de Agosto de 2.009

EL NOTARIO



HARP





[Handwritten signature]

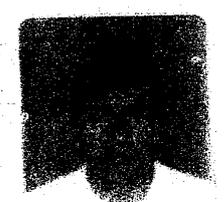


EQUATORIANA *****
 TABARO CARMITA BEATRIZ PUNINA
 PRIMARIA CHIFER PROFESIONAL
 BENIGNO CARLOS SONEZ
 MARIA CARMELINA GALLO
 AMBATO 06/06/2008
 06/06/2015
 0105425



GUARANDA
 SONEZ GALLO WILSON WINTERVO
 BOLIVAR GUARANDA/BALINAS
 15 NOVIEMBRE 1984
 001-0184-0058 M.
 BOLIVAR GUARANDA
 BALINAS 1985

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2008-2009

167-0035
 NÚMERO
 GOMEZ GALLO WILSON WINTERVO

020105425
 CÉDULA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 HUACHI LORETO
 PARROQUIA

AMBATO
 CANTÓN

[Handwritten signature]

REPRESENTANTE DE LA CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2008-2009

066-0079
 NÚMERO
 PUNINA NIÑOZ CARMITA BEATRIZ

180298780
 CÉDULA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 HUACHI LORETO
 PARROQUIA

AMBATO
 CANTÓN

[Handwritten signature]

REPRESENTANTE DE LA CÉDULA

CIUDADANIA 050272610-2
 HEREDIA MARTINEZ JUAN CARLOS
 COTOPAXI LATACUNGA/MULALO
 16 FEB 1982
 0002 00042 M
 COTOPAXI LATACUNGA
 MULALO 1982

ECUATORIANA***** V3343V3242
 SOLTERO
 PRIMARIA JORNALERO
 LUIS EDUARDO HEREDIA
 ELISA FABIOLA MARTINEZ
 COTACUNGA 02705/2003
 02/05/2015
 REN DE 0061742



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL PROCESO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2015

244-0005 0502726102
 NÚMERO IDENTIFICACION
 HEREDIA MARTINEZ JUAN CARLOS

COTOPAXI COTACUNGA
 PROVINCIA CANTON
 MULALO
 PARROQUIA

[Handwritten signature]



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO
CIA. LTDA." CELEBRADA EL DÍA SABADO 04 DE JULIO DEL 2009.**

En la Parroquia Joseguango Bajo, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, hoy día Sábado 04 de Julio del 2009, a las 19H00, en la oficina de la Compañía Claudio Guerrero Cía. Ltda., ubicada a dos cuadras al Norte del parque central de la Parroquia Joseguango Bajo, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, previa convocatoria por la prensa publicada el día 24 de Julio del presente año en el Diario la Hora, realizada por el señor Presidente, en razón de que la primera sesión de fecha sábado 21 de junio no existió el quórum reglamentario, en esta fecha se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios señores: Altamirano Marco, Caiza José Luis, Gomes Wilson, Guamaní Rodrigo, Heredia Luís Gonzalo, Iza Wilson, Mena Georgio, Orbea Daniel, Osorio Mentor, Pilatasig Luis, Reisancho Raúl, Rocha Nisa Cesar, Taipe Fausto, Tomaico Luís Fernando y Vilca Cesar, quienes, constituyen el 100% del capital social de la Compañía, y, en forma libre y voluntaria, al amparo de la disposición del Art. 237 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario;
2. Instalación de la sesión por parte del señor Presidente;
3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior;
4. Informe del señor Presidente;
5. Informe del señor Gerente;
6. - Autorización para la Cesión de Participaciones de algunos Socios a favor de Terceras Personas.
7. - Resoluciones.

Preside la Junta el señor José Luís Caiza Veintimilla, y actúa como secretario de la Junta el señor Cesar Amable Vilca Vilca.

El señor presidente solicita que se constate el quórum reglamentario el mismo que comprueba que esta la totalidad de los socios presentes, manifestando que se ha procedido a citar por la prensa, ya que con fecha 21 de junio del año 2009 no existió el quórum que exige la Ley. El señor presidente declara instalada la sesión y solicita se proceda a seguir con el orden del día.

Inmediatamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, en donde el señor Secretario procede a dar lectura del acta anterior No. 05 de este año, conocida que fue por los asistentes se la aprueba sin modificación alguna. Dentro del cuarto punto del orden del día toma la palabra el señor presidente e informa que es de conocimiento de todos los socios que entro en vigencia el nuevo Reglamento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial, por lo que debemos acudir a la Comisión Provincial de Transito a solicitar se nos autorice el incremento de cupo de ocho compañeros que no tenían el vehículo acorde a la tabla de modelos que se exige al momento y solicitar los la apertura por cuanto los compañeros trabajan ilegalmente y tienen problemas con la

policías, para lo cual se autoriza al señor Presidente se de el seguimiento legal a fin de conseguir los incrementos. Inmediatamente el señor Gerente toma la Palabra e informa dentro del quinto punto del orden del día, que se ha realizado todos los pagos de ley, estamos al día en la cámara de Comercio y al día con el SRI., así como también se recaudo las cuotas y aportes de los socios, teniendo a la fecha recaudado en su totalidad. Se pasa a tratar el sexto punto del orden del día que dice: **AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ALGUNOS SOCIOS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS**, Inmediatamente el señor presidente concede la palabra a los señores; Jaime Rodrigo Guamaní Vilca, Wilson Fernando Iza Almachi y Wilson Vitervo Gómez Gallo, quienes en su orden manifiestan entonces que desean transferir la totalidad de sus participaciones sociales, así el señor Jaime Rodrigo Guamaní Vilca al señor Marco Antonio Taipe Reisancho; el señor Wilson Fernando Iza Almachi al señor Jorge Ramiro Taipe Castro; el señor Wilson Vitervo Gómez Gallo al señor Juan Carlos Heredia Martínez, para cuyo efecto solicitan que se le conceda la respectiva autorización.

Acto seguido los señores Marco Antonio Taipe Reisancho, Jorge Ramiro Taipe Castro y Juan Carlos Heredia Martínez, por encontrarse presentes por invitación de los socios, hacen público su deseo de ingresar a la Compañía como nuevos socios, y manifiesta que de merecer la aceptación de la Junta se comprometen desde ahora a contribuir con sus mejores esfuerzos para el progreso de la compañía.

Por esta consideración toma la palabra el señor Gerente, quien manifiesta que los señores Jaime Rodrigo Guamaní Vilca, Wilson Fernando Iza Almachi y Wilson Vitervo Gómez Gallo, desean vender las participaciones, a favor de los interesados quienes se encuentran presentes, por lo tanto se requiere de la aprobación unánime del capital social, con el fin de dar cumplimiento a la disposición del Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo tanto una vez puesta en consideración de la Junta y no existiendo dentro de los socios interesados por el derecho preferente que tienen estos resuelven lo siguiente:

1.- Renunciar de consuno cada socio por lo que así mismo se refiere, al derecho preferente que de acuerdo a la Ley tienen para adquirir las participaciones sociales que se propone ceder a los señores Marco Antonio Taipe Reisancho, Jorge Ramiro Taipe Castro y Juan Carlos Heredia Martínez;

2.- Autorizar a los señores Jaime Rodrigo Guamaní Vilca, Wilson Fernando Iza Almachi y Wilson Vitervo Gómez Gallo, para que transfieran cada uno, las participaciones sociales que poseen actualmente en la compañía a favor del señor Marco Antonio Taipe Reisancho, Jorge Ramiro Taipe Castro y Juan Carlos Heredia Martínez.

RESOLUCION: Luego de deliberar, la Junta por unanimidad aprueba y autoriza que se realicen las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE.	CESIONARIO	No. Participaciones
Jaime Rodrigo Guamaní Vilca C.C. No. 0501336200	Marco Antonio Taipe Reisancho C.C. No. 050133620-0.	40
Wilson Fernando Iza Almachi C.C. No. 0502625775.	Jorge Ramiro Taipe Castro C.C. No. 050282722-3.	27



Wilson Vitervo Gómez Gallo
C.C. No. 0201088911.

Juan Carlos Heredia Martínez
C.C. No. 050272610-2

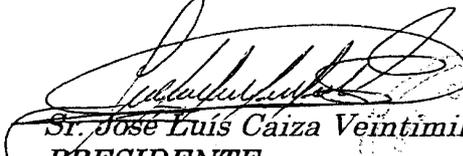
41

El señor Marco Antonio Taípe Reisancho, ingresa con el vehículo de las siguientes características, Tipo Bus, Marca Hino, Modelo 1995, de Placas TAJ0567, Motor No. H06CTE30634.

El señor Jorge Ramiro Taípe Castro, ingresa con el vehículo de las siguientes características, Tipo Bus, Marca Hino, Modelo 1994, de Placas PZF-093, Motor No. H06CTE29719.

El señor Juan Carlos Heredia Martínez, ingresa con el vehículo de las siguientes características, Tipo Bus, Marca Hino, Modelo 1994, de Placas HAE-699, Motor No. H06CTE30288.

No habiendo otro punto que tratar el señor presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se da lectura a la misma siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna observación. El señor presidente clausura la sesión siendo 23H20.


Sr. José Luis Caiza Veintimilla
PRESIDENTE


Sr. César Amable Vilca Vilca
GERENTE-SECRETARIO



CERTIFICACION.- Por medio del presente CERTIFICO, que la copia es fiel a su original, y que reposa en los libros y documentos a mi cargo.

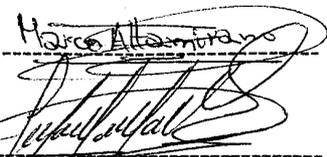
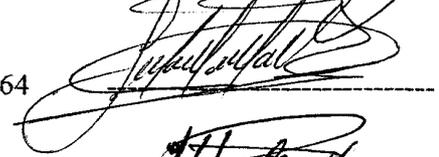
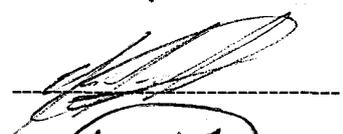
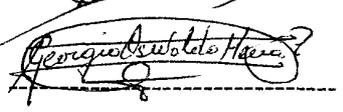
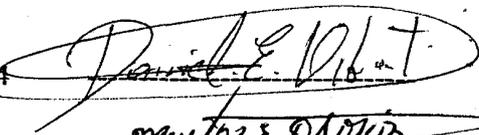
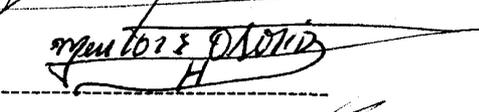
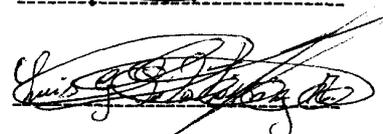
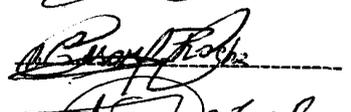
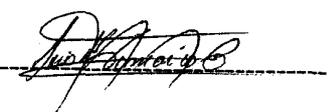
Joséguango Bajo, 16 de Julio del 2009

Lo certifico muy atentamente,


Sr. Cesar Amable Vilca Vilca
GERENTE-SECRETARIO

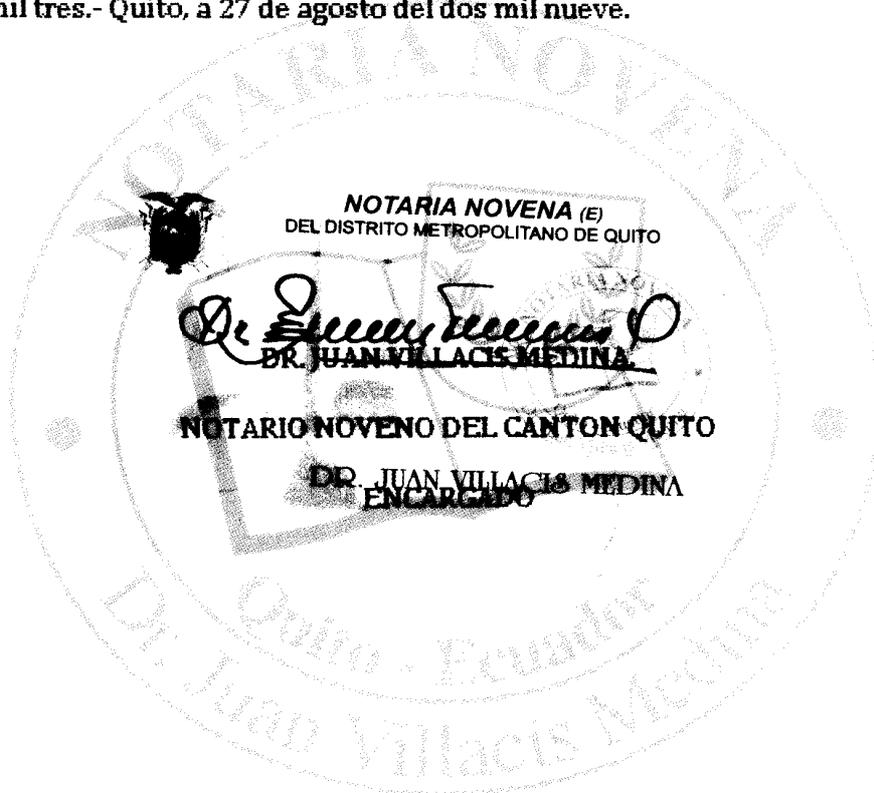


NOMINA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA." CELEBRADA EL DÍA SABADO 04 DE JULIO DEL 2009.

SOCIO	NO- CEDULA	FIRMA
ALTAMIRANO CALVOPINA MARCO ANTONIO	0502034523	
CAIZA VEINTIMILLA JOSE LUIS	0501746564	
GOMES GALLO WILSON VITERVO	0201088911	
GUAMANI VILCA JAIME RODRIGO	0501336200	
HEREDIA TOMAICO LUIS GONZALO	0500818927	
IZA ALMACHI WILSON FERNANDO	0502625775	
MENA ZAPATA GEORGIO OSWALDO	0501212096	
ORBEA TUFIÑO DANIEL ESTUARDO	0500766134	
OSORIO HERRERA MENTOR ELIAS	0500508395	
PILATASIG MOREANO LUIS GONZALO	0501389431	
REISANCHO CHUQUITARCO RAUL	0500059811	
ROCHA NIZA CESAR HUMBERTO	1701319905	
TAIPE REISANCHO FAUSTO GONZALO	0500088927	
TOMAICO LUIS FERNANDO	0502824722	
VILCA VILCA CESAR AMABLE	0500882337	



RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura de Constitución de la Compañía de TRANSPORTE DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA., celebrada el 22 de mayo del 1984, ante el Doctor Camilo Jauregui Barona, Notario Noveno del canton Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a 27 de agosto del dos mil nueve.



RAZON:- Tome nota del contenido de la escritura de Cesión de Participaciones que antecede, al margen de la partida número 60 constante a fojas 57 a 62, del Registro Mercantil correspondiente al año mil novecientos ochenta y cuatro.- Latacunga, dieciocho de septiembre del dos mil nueve.- SCHV

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA